

RESOLUCIÓN N°: 504/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Bacteriología Clínica, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 26 de julio de 2011

Carrera N° 20.600/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Bacteriología Clínica, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Bacteriología Clínica, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, se inició en el año 2001 y se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0070/08).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Farmacia (acreditada mediante Res. CONEAU N° 339/07 y con título oficialmente reconocido por RM N° 0388/09), Bioquímica (acreditada mediante Res. CONEAU N° 338/07 y con título oficialmente reconocido por RM N° 0596/09), Licenciatura en Biotecnología (con título oficialmente reconocido por RM N° 1300/94), Profesorado en Química (con título oficialmente reconocido por RM N° 1499/99) y Licenciatura en Química (con título oficialmente reconocido por RM N° 1213/94). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica que han sido acreditadas o se encuentran en proceso de evaluación por la CONEAU son: Especialización en Administración y Auditoría en Farmacia (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 149/08), Especialización en Plantas Medicinales

(que tuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Gestión de Emprendimientos Biotecnológicos (que tuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Ciencias de los Alimentos (acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 061/04, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Bioquímica Clínica: Endocrinología (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 213/08), Especialización en Bioquímica Clínica: Hematología (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 361/09), Especialización en Inmunohematología (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 212/08), Especialización en Micología y Parasitología (acreditada con categoría An mediante Res. CONEAU N° 304/08), Doctorado en Ciencias Químicas (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 566/06) y Doctorado en Ciencias Biológicas (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 567/06).

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 266/02, que crea en el ámbito de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario la carrera y aprueba su plan de estudios y reglamento específico; Ord. CS N° 529/92, que aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado y sus modificatorias (Ord. CS N° 585/00; Res. CD N° 159/06, que aprueba la modificatoria de las Normas para los Estudios de Posgrado en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas; Res. CD N° 203/07, que designa a la Directora de la carrera; Res. CD N° 161/10, que modifica el Artículo 9° de la Resolución CD N° 171/02 en cuanto a la integración de la Comisión de Posgrado de la carrera; Res. de la Decana de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas (ad referéndum del Consejo Directivo) N° 246/10, que designa al plantel docente afectado a la carrera; Res. CD N° 344/07, que aprueba el Reglamento de Trabajo Final para las Carreras de Especialización; Res. CD N° 283/10, que aprueba la implementación de la Beca Parcial para alumnos que soliciten su ingreso a la Carrera de Especialización en Bacteriología Clínica.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Posgrado.

La Directora tiene títulos de Bioquímica, expedido por la Universidad Nacional de Rosario, y de Doctora en Bioquímica, expedido por la Universidad Nacional de Rosario. Además cuenta con una certificación de especialista en Bacteriología Clínica, otorgada por el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Santa Fe (Segunda Circunscripción). Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado en los últimos cinco años. Ha participado en proyectos de investigación como directora, codirectora e investigadora; tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 3. No ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica comprende la publicación de 9 artículos en revistas con arbitraje y 6 en medios sin arbitraje. Ha participado en jurados de tesis y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2002, por Resolución N° 266 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario. La duración de la carrera es de 18 meses, con un total de 720 horas obligatorias. Según la R.M. N° 70/08, de las 720 horas reloj presenciales obligatorias, 151 son teóricas y 569 son prácticas, a las que se agregan 75 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

Las actividades de formación práctica consisten en pasantías y residencias en laboratorios. Se presentan los convenios marco con el Hospital Provincial del Centenario y el Hospital Escuela Eva Perón.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado universitario de Bioquímico o Licenciado en Bioquímica (o equivalente). Además, el aspirante debe presentar un detalle de antecedentes de formación y práctica profesional y mantener una entrevista personal con la Comisión de Posgrado.

La Comisión de Posgrado acredita que al momento de su ingreso el alumno posea conocimientos de idioma inglés, concernientes a la comprensión de textos de índole científica, y conocimientos de computación, en lo referente al manejo de procesadores de texto y utilitarios varios. La selección de los postulantes es resuelta por la Comisión de Posgrado mediante resolución fundada.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final, que debe presentarse dentro de un plazo máximo de dos años a partir de la notificación fehaciente de aceptación del tema por parte de la Comisión de Posgrado de la Carrera. El tribunal examinador del trabajo

Final debe estar constituido por tres profesores o especialistas en el tema, designados por la Comisión de Posgrado a propuesta del Director.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2009, han sido 33. Se informa un alumno becado (reducción de arancel) por la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas. Los graduados, desde el año 2004, han sido 11. Se anexan 2 trabajos completos y 9 fichas de trabajos finales.

El cuerpo académico está formado por 34 integrantes, 26 estables y 8 invitados. De los estables, 13 poseen título máximo de doctor, 6 título de especialista y 7 título de grado. De los invitados, 4 tienen título máximo de doctor, 1 título de magister, 1 título de especialista y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Química, Bioquímica, Biología, Medicina y Estadística. En los últimos cinco años 12 han dirigido tesis de posgrado y 18 han dirigido tesinas y trabajos finales, 30 cuentan con producción científica y 31 han participado en proyectos de investigación. Veinticuatro tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 16 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

La biblioteca dispone de 53 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos que están disponibles para el uso de los alumnos en la biblioteca, el área de estudio e Internet y la oficina con equipo informático. Existe otro equipamiento en el laboratorio del Servicio de Bacteriología.

Se informan 6 actividades de investigación y 2 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera. En las 6 actividades de investigación participan docentes y en 3 participan alumnos. En las 2 actividades de transferencia participan docentes y en 1 participan alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada con categoría Bn por Res. N° 664/04. En esa ocasión se recomendó estudiar la posibilidad de redistribuir aspectos puntuales de las asignaturas Biología Molecular, Inmunología y Bioestadística, destinándolos a la discusión y aplicación de los conocimientos en el desarrollo del trabajo final integrador; considerar la posibilidad de incluir dentro de los objetivos del posgrado la redacción de manuales de procedimientos.

2. Evaluación global de la carrera

El posgrado presenta vinculación con la carrera de Bioquímica que se dicta en la misma unidad académica. La carrera es la primera propuesta de posgrado en Bacteriología de la Facultad y se observa la existencia de un soporte institucional apropiado para dictar la Especialización.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada, teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes.

El perfil de los responsables es muy adecuado, ya que todos disponen de antecedentes relevantes en docencia universitaria, investigación y formación de recursos humanos, y sus nombramientos se consideran pertinentes.

La nueva directora de la carrera posee amplia experiencia y antecedentes adecuados.

La normativa presentada es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado y ha sido debidamente aprobada por la institución.

Se ha presentado copia de los convenios en los que se garantiza el vínculo con los ámbitos de práctica (Convenios Marco con el Hospital Provincial del Centenario y el Hospital Escuela Eva Perón).

Además, existen varios convenios vigentes que favorecen el funcionamiento de la carrera, como los celebrados con la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario, el CONICET, la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Española de La Mancha.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada para una especialización del área disciplinar propuesta.

Los contenidos son apropiados y la bibliografía, en general, es suficiente y actualizada; pero podrían incorporarse en forma más explícita Infecciones Óseas y de Tejidos Blandos en Bacteriología Clínica parte II, así como conceptos de Proteómica en Biología Molecular.

Las actividades prácticas consisten en pasantías y residencias en laboratorios. Están supervisadas por docentes de la carrera y bien pautadas, en base a los manuales de procedimientos actualmente disponibles para la carrera. Se dispone de infraestructura y equipamiento adecuados para llevarlas a cabo (el equipamiento es compartido con institutos del CONICET).

Los requisitos de admisión son apropiados y pertinentes. Existe correspondencia entre el campo de estudio y el título exigido.

La entrevista y los requisitos exigidos son adecuados para asegurar el perfil deseado y para alcanzar la formación teórica y práctica de los aspirantes.

El cuerpo docente, analizado globalmente, posee antecedentes suficientes y adecuados para desempeñarse en las funciones que le fueron asignadas; en algunos casos, estos antecedentes son relevantes en producción científica y docencia de posgrado especialmente. Se aprecia amplia experiencia docente en dirección de trabajos de investigación. Existe buena correlación entre la formación de los docentes y las actividades curriculares a cargo. No obstante, sería conveniente incrementar el número de docentes con titulación de posgrado.

Las cohortes han tenido una apropiada evolución.

El número de aulas disponibles es suficiente para el dictado de las actividades teóricas previstas en la carrera. Aparte de las aulas de dictado, cuentan con un aula propia para conferencias de Posgrado y una sala de reuniones. En los laboratorios tienen acceso a instrumentos apropiados para la carrera.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para el posgrado.

Antes de la creación de la biblioteca central, se contaba con las bibliotecas de las cátedras; pero, actualmente, existe espacio y bases de datos de uso común para alumnos de grado y posgrado.

El equipamiento informático es adecuado y actual. Se dispone de computadoras suficientes para el acceso a las bases de datos *offline* y *online*.

La modalidad de evaluación final es apropiada, ya que incluye la presentación de un trabajo final integrador de tipo monográfico o de investigación.

Los dos trabajos finales presentados tienen una excelente calidad para una especialización (así como la temática de los demás trabajos presentados en forma de índice).

Las actividades de investigación informadas son adecuadas en número y vinculación temática. El desarrollo de las mismas contribuye a evaluar favorablemente la calidad de la carrera.

Los mecanismos de supervisión de la tarea docente y de seguimiento de los alumnos se consideran adecuados.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño docente están a cargo de la Dirección del Departamento en el que se desarrolla la carrera, el Decanato y la Secretaría Académica de la Facultad.

Los mecanismos de orientación y seguimiento de los alumnos son llevados adelante a través de la tutoría, los seminarios orientadores y el entrenamiento supervisado en los laboratorios.

No se informa un mecanismo formal de seguimiento de graduados.

La tasa de graduación es adecuada. Sin embargo, el tiempo de presentación de los trabajos finales excede en muchos casos el plazo máximo fijado (2 años). Aún no han presentado su trabajo final, 12 de los 26 alumnos de la cohorte 2004. En su autoevaluación la carrera propone como uno de sus planes de mejoramiento acortar los plazos reales de finalización de la carrera.

Respecto de la evaluación anterior, se observa que la unidad académica ha atendido a las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad. Se ha intensificado el contacto entre docentes de las diferentes materias de la carrera, con la implementación de un trabajo final entre docentes de Bacteriología e Inmunología en interacción. También se han confeccionado tres manuales de procedimientos para las prácticas de laboratorio (de toma de muestra, de procesamiento de materiales y de anexos).

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Bacteriología Clínica, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se incremente paulatinamente el número de docentes con titulación de posgrado.
- Se implementen estrategias destinadas a lograr que los alumnos se gradúen en los plazos previstos.
- Se implemente un mecanismo formal de seguimiento de los graduados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 504 - CONEAU – 11